

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	9	01	8	P2433
------	---	----	---	-------

PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**
2 **COMPañÍA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN**
3 **LIQUIDACIÓN. REPRESENTADA POR EL SEÑOR**
4 **JULIO CESAR ROSAS EN CALIDAD**
5 **DE GERENTE GENERAL**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

7 **DI: 3 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día **seis de julio del dos mil diecisiete**,
ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ**
CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de
la presente escritura: el señor **JULIO CESAR**
ROSAS, portador de cédula de ciudadanía
número cero nueve cero cinco ocho tres nueve
siete uno ocho (0905839718) quien declara ser
19 de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
20 de estado civil soltero, ejecutivo, domicilio
21 laboral calle Ayacucho número cuatro mil
22 ciento veintiuno de esta ciudad de Guayaquil,
23 teléfono número cero nueve nueve tres cero
24 cuatro uno seis seis tres, y su correo
25 electrónico jucerosas1956@hotmail.com en
26 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía
27 **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
28 quien acredita y legitima su personería e



N° TRAMITE: 44280-0041-17 01/09/17 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras Inscritas en el Registro Mercantil



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 intervención con el Nombramiento
2 inserta a la matriz para que forme parte de
3 ella como documento habilitante.- El
4 compareciente declara ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, hábil en derecho para contratar
6 y contraer obligaciones, a quien de conocer
7 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias
9 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
10 agrego a esta escritura como documentos
11 habilitantes. Advertido el comparecientes por
12 mí la Notaria de los efectos y resultados de
13 esta escritura, así como examinados que fueron
14 en forma aislada y separada de que
15 comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura pública sin coacción, amenazas,
17 temor reverencial, ni promesa o seducción
18 me pide que eleve a escritura pública la
19 siguiente minuta de: **SEÑORA NOTARIA:** En el
20 registro de Escrituras Públicas a su cargo,
21 sírvase autorizar una por la cual conste la
22 Reactivación, de la Compañía **CONSTRUCTORA**
23 **JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al
24 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece al
26 otorgamiento y suscripción de la presente
27 Escritura de Reactivación, el señor **JULIO**
28 **CESAR ROSAS**, en su calidad de **GERENTE**



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 compañía, se procede a la Reactivación de
2 misma. 2) Así mismo declara que la compañía
3 a la cual representa no es contratista con el
4 estado ni con ninguna de sus instituciones.

5 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

6 **HABILITANTES.-** Se acompaña para que forme
7 parte integral de esta escritura el
8 Nombramiento del Representante legal de la
9 Compañía, y la copia certificada del Acta
10 de la Junta General de Accionistas. Agregue
11 usted señora Notaria las demás cláusulas de
12 estilo para la validez y el perfeccionamiento
13 de este instrumento. Anteponga Usted Señora
14 Notaria las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez y perfeccionamiento de la
16 presente Escritura Pública. Firma ilegible.-

17 ABOGADA SOFIA MURILLO CON MATRICULA
18 PROFESIONAL NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL
19 DIECISÉIS - TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
20 DEL FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- Para
21 la celebración y otorgamiento de la presente
22 escritura se observaron los preceptos legales
23 que el caso requiere; y leída que le fue por
24 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
25 se ratifican en la aceptación de sus contenido
26 y firman conmigo en unidad de acto, se
27 incorpora al protocolo de esta Notaria la
28 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA**
2 **JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, como se
3 acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito que se acompaña como
5 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía
7 **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
8 se constituyó mediante Escritura Pública
9 celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima
10 Encargada del cantón Guayaquil, Abogada
11 Vera Ríos Wendy María el veintiséis de
12 noviembre del dos mil doce, inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 catorce de diciembre del dos mil doce, b)
15 En Sesión de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas la compañía **CONSTRUCTORA**
17 **JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el
18 veintiséis de Junio del dos mil diecisiete, se
19 resolvió proceder a la Reactivación de la
20 Compañía una vez que fueron subsanadas las
21 causales que dio lugar a la Disolución de la
22 misma, conforme consta en el Acta que se
23 adjunta como documento habilitante.-
24 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor
25 **JULIO CESAR ROSAS**, en su calidad de **GERENTE**
26 **GENERAL** de la compañía expresamente
27 declara.- 1) Una vez que fueron subsanadas las
28 causales que dio lugar a la Disolución de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.
LIQUIDACION CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2017.**



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 26 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2017
A LAS 15H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.
EN LIQUIDACION, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE
CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO
QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA
TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN
DE ACUERDO CON EL ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1. APROBACION DE LA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE, EL SEÑOR BENITEZ
ROSADO JOAQUIN BENITO Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR ROSAS
JULIO CESAR. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO
ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE:
BENITEZ ROSADO JOAQUIN BENITO, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS
CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA Y ROSAS JULIO
CESAR, PROPIETARIO DE QUINIENTOS SESENTA ACCIONES DE UN DÓLAR
AMERICANO CADA UNA; LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA
LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA APROBACION DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR BENITEZ
ROSADO JOAQUIN BENITO, PARA EXPRESAR QUE SE HAN SOLUCIONADO EN
SU TOTALIDAD LOS PENDIENTES RELACIONADOS CON LAS CAUSALES QUE DIO
LUGAR A LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA, QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO
A TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PENDIENTES AL
PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA, POR LO CUAL PONE EN
CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL: LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION,
DEBIDAMENTE APROBADAS E INSCRITA EN EL REGISTRO MARCANTIL. LA
JUNTA GENERAL, LUEGO DE REVISAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS
RESUELVA EN FORMA UNANIME APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
Y AUTORIZAR A ROSAS JULIO CESAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL ACTA APROBADA. NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA
REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR
UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.



BENITEZ ROSADO JOAQUIN BENITO
PRESIDENTE JUNTA
ACCIONISTA

ROSAS JULIO CESAR
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2017.

BENITEZ ROSADO JOAQUIN BENITO
ROSAS JULIO CESAR

30%
70%



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992810742001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ROSAS JULIO CESAR

CONTADOR:

HERRERA LOPEZ GEOVANNY JOSE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

20/05/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/05/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/04/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: AYACUCHO Numero: 4121 Interseccion: CALLE 13 - CALLE 14 Referencia ubicacion: JUNTO A LUBRICANTES AUTOMERCADO Telefono Trabajo: 042467417 Celular: 0993041663 Email: jucerosas_1956@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000909024

Fecha: 21/06/2017 11:10:52 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992810742001
CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y CONSERVACION DE JARDINES
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: AYACUCHO Numero: 4121 Interseccion: CALLE 13 - CALLE 14 Referencia: JUNTO A LUBRICANTES AUTOMERCADO Telefono Trabajo: 042467417 Celular: 0993041663 Email: jucerosas_1956@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y CONSERVACION DE JARDINES
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CEMENTERIO JARDINES DE DURAN Manzana: B Email: jucerosas_1956@hotmail.com Celular: 0993041663 Telefono Domicilio: 042196173

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 28 JUL 2017

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2017000909024

Fecha: 24/06/2017 11:10:52 AM

Guayaquil, Diciembre 19 del 2012



Señor
JULIO CESAR ROSAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JCROSAS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 26 de Noviembre del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre del 2012.

Muy atentamente,


JULIO CESAR ROSAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA JCROSAS S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0905839718.-

Guayaquil, Diciembre 19 del 2012


JULIO CESAR ROSAS
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.615
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:21



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.**, a favor de **JULIO CESAR ROSAS**, de fojas 28.688 a 28.689, Registro Mercantil número 4.707.

ORDEN: 11615



Guayaquil, 12 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 12 JUL 2017

Abg. Luz Marina Vázquez Cruz
Notaría Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 0498255

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

169536

No. de RUC de la Compañía:

0992810742001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904092400	BENITEZ ROSADO JOAQUIN BENITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.0000	N
2	0905839718	ROSAS JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna / deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2017 09:06:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001339874

26/06/2017 09:05:44



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

169536

No. de RUC de la Compañía:

0992810742001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0904092400	BENITEZ ROSADO JOAQUIN BENITO	ECUADOR	PRESIDENTE	19/12/2012	5	30/04/2013	8320	27	RL
0905839718	ROSAS JULIO CESAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	19/12/2012	5	11/03/2013	4707	27	RL

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 26 JUL 2017

Ab. Luz Marina Vázquez Cruz
Notaría Octava
del Cantón Guayaquil

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

26/06/2017 09:06:02

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A1M60474399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **090583971-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SAMBORONDON
FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1133E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSAS OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2012-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-02



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No. **014-004** NUMERO **0905839718** CEDULA

ROSAS JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
DIVINO NIÑO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 2



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

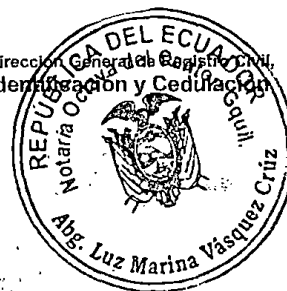


REGISTRARÍA DE LA LEY

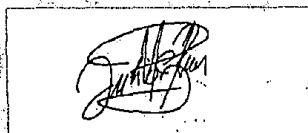


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905839718

Nombres del ciudadano: ROSAS JULIO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/GUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ROSAS OLGA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-035-75564



174-035-75564

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN. REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR ROSA
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-



1 p. CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.

2 LIQUIDACIÓN

3 RUC: 0992810742001

4

5

6 JULIO CÉSAR ROSAS

7 GERENTE GENERAL

8 C. C. No.: 0905839718

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este Acto, TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 05 JUL 2017

La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA EL DRAGON S.A. "EN LIQUIDACION".--



Doy fe: Que al margen de la Escritura Pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el **seis de julio del dos mil diecisiete**, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002640**, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el veinticinco de julio del dos mil diecisiete, la misma que contiene la **APROBACIÓN** de la Reactivación de la Compañía **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. Guayaquil, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. **LA NOTARIA.-**



[Handwritten signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-004-000045904

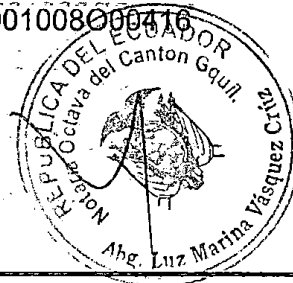


20170901008000416

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

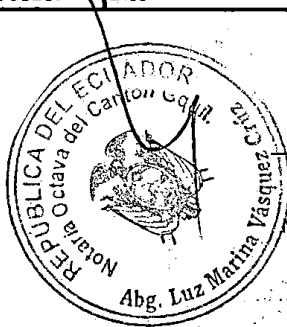
RAZÓN MARGINAL N° 20170901008000416



MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2433

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992810742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2433



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. "EN LIQUIDACION"** REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CESAR ROSAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, otorgada ante la **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha seis de julio del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00002640, emitida por la ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, con fecha veinticinco de julio del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil 16 de agosto del 2017.- Doy fe. -**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000056422



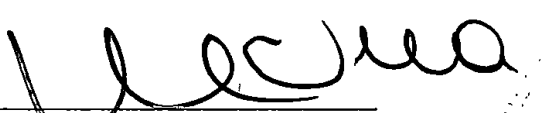
20170901037002136

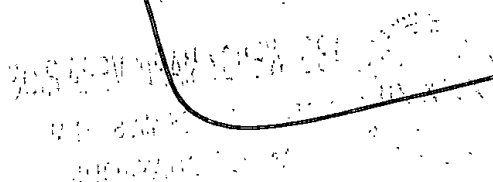
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002136

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992810742001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1



Factura: 001-004-000043251



20170901008P02433

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

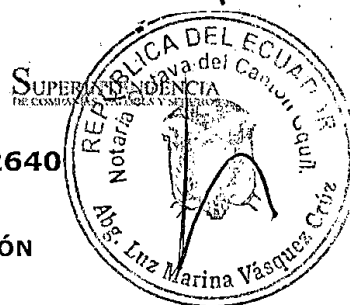
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901008P02433					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2017, (10:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992810742001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIO CESAR ROSAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002640

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14 003839** del 10 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía denominada **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere mencionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Octava del cantón Guayaquil, el 6 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0958-M de 20 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros ante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 44290-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
1.4.1
01/09/17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 de julio de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV / MOC
Exp. 169526
T. # 44290-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.511
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00002640, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 25 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONSTRUCTORA JCROSAS S.A.**, de fojas 34.927 a 34.939, Registro Mercantil número 3.030. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37511



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2017

REVISADO POR:

N° 0175769

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

7 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

Firma: 